

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

**6748 Anuncio de aprobación de bases específicas y convocatoria que regirán el proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral fijo derivada de procesos de estabilización de empleo temporal: Programador/a de Aplicaciones Informáticas.**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el 21.10.21, ha aprobado las Bases Específicas y convocatoria que han de regir el proceso selectivo para proveer, en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, por concurso, una plaza de personal laboral fijo, Programador/a de Aplicaciones Informáticas, del Ayuntamiento de Beniel, siendo su tenor literal el que sigue:

**“Antecedentes: Bases generales.**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el 22.04.21, aprobó las Bases Generales reguladoras de los procesos selectivos que convocase dicho Ayuntamiento para la selección de personal laboral fijo, referidas a plazas derivadas de procesos de consolidación y estabilización de empleo temporal, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2020, entre las que se encuentra la que, en concreto, a continuación se cita y se regula de modo específico.

**Bases específicas: Objeto.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso, en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, de una plaza de Programador/a de Aplicaciones Informáticas, perteneciente a la Escala de Administración Especial, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo C, Subgrupo C1, e incluida en la Oferta de Empleo Público de personal laboral fijo, correspondiente al ejercicio de 2020, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C, Subgrupo C1 (Artículo 76, en relación con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica Auxiliar.

Denominación: Programador/a de Aplicaciones Informáticas.

La realización de las pruebas selectivas convocadas se ajustará a lo establecido en las Bases Generales que rigen el proceso especial de estabilización de empleo temporal, publicadas en el BORM, n.º 102, de 06.05.21, y en las presentes Bases Específicas.

Esta convocatoria se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” y en el tablón de edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.beniel.regiondemurcia.es/>), así como un extracto de la misma en el “Boletín Oficial del Estado”.

**Participación en la convocatoria.**

**Requisitos.-** Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en la Base Quinta de las

Bases Generales que rigen el proceso especial de estabilización, así como estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente, debiendo acreditar la equivalencia que, en su caso, corresponda conforme al vigente sistema de titulaciones vigente, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, extremo este que se acreditará mediante la correspondiente certificación supletoria, siempre que se esté dentro del plazo de vigencia de la misma. La equivalencia deberá ser aportada mediante certificación expedida por la Administración competente.

Solicitudes de participación.- Las solicitudes, debidamente cumplimentadas por los aspirantes, deberán reunir los requisitos establecidos en las Bases Generales que rigen el presente proceso de selección, Base Sexta, en lo que respecta, tanto a su elaboración, suscripción, y presentación, como a la documentación adjunta a aportar que, posteriormente, será objeto de valoración por el correspondiente Tribunal.

Asimismo, deberá abonarse una tasa de 20.-€ para participar en el proceso selectivo, debiendo acompañar justificante de dicho pago a la solicitud que se presente. El ingreso deberá hacerse en el número de cuenta de Bankia-CaixaBank con IBAN: ES91 2038 3041 6764 0000 0473.

**Plazo.**- Las personas interesadas dispondrán de quince (15) días naturales para la presentación de solicitudes, que empezará a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE)".

En Beniel, 22 de octubre de 2021.—La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Carmen Morales Ferrando.